

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21442 GUADALAJARA

Edicto

D.^a María Emma López Portillo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección Primera de declaración de concurso 0000256/2015 y NIG n.º 19130 42 1 2015 0002542, se ha dictado en fecha 15 de mayo de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Concalde, S.L., con DNI n.º B19158047, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Aragón, n.º 58, Cabanillas del Campo (Guadalajara).

2.º Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordándose así mismo la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del concursado, la disolución de la sociedad y el cese de sus administradores sociales. Se ha designado, como administración concursal a D. Luis Miguel Escarpa Polo, con domicilio postal en Guadalajara, C/ Carmen, n.º 3, Guadalajara, y dirección electrónica señalada concursal@rodrigoabogados.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 26 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150030925-1